

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FONPER

Resolución No. CCC-27-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 AM), del día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (**FONPER**), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis Moquete**, Consultor Jurídico, y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI). La Señora **Aida Pardilla**, Coordinadora Departamento de Planificación y Desarrollo, no estuvo presente, por estar de vacaciones con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas (Sobre A) realizado por los Peritos el día veintitrés (23) de diciembre del 2021.

- 1- En fecha 4 de noviembre del 2021, mediante Acta No.CCC-26-2021, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso por comparación de precios para la "**Adquisición, implementación y configuración de una Central Telefónica con Tecnología IP para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**", en este caso con Ref. FONPER-CCC-CP-2021-0006; en esa misma Acta ratifica a los Peritos Técnicos de las evaluaciones de las propuestas a los señores **Máximo Peralta**, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER y **Alce Cáceres**, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER; y al señor **Tomás Mendoza**, Abogado del FONPER.

VMAHL



- 2- Que en fecha 7 de diciembre del 2021 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
- 3- Que, hasta el 16 de diciembre del 2021 a las 2:00 p.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.
- 4- Que en fecha 17 de diciembre del 2021, a las 11:00 a.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas de forma digital a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), quedando las ofertas económicas (sobres B), en el mismo Portal transaccional.
- 5- Que en fecha 23 de diciembre del 2021 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

“1) Que el oferente **BLUEBOX SOLUTIONS, S.R.L.** no depositó: 1) Registro Mercantil actualizado; 2) Documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa, por lo que se recomienda notificarle que deben subsanarlo. No incluyó el módulo de monitoreo remoto en NOC, requerido para el Ítem 1, en su oferta técnica.

2) Que el oferente **RedDotTech, SAS** no depositó: 1) El documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa, y 2) La certificación del personal de la implementación con relación a los equipos ofrecidos, requerido para el Ítem 1, por lo que se recomienda notificarle que deben subsanarlo.

3) Que el oferente **Wisnet, S.R.L.** depositó toda la documentación requerida.”

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: El informe preliminar de los Peritos Evaluadores del 21 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.”

CONSIDERANDO: Que este Comité ha decidido que en la presente reunión solo conocerá y decidirá parcialmente el contenido del informe preliminar de los Peritos Evaluadores de fecha 23 de diciembre del 2021, de las ofertas técnicas del proceso Ref. FONPER-CCC-2021-0006, específicamente a lo relativo a la recomendación de subsanación de documentos de los oferentes, dejando pendiente de conocer lo relativo a la recomendación de habilitación e inhabilitación, para ser decidido conjuntamente con la presentación del informe final de las ofertas técnicas, una vez transcurrido el plazo de subsanación y ponderación de los documentos subsanables.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR PARCIALMENTE, el informe preliminar de los Peritos Evaluadores de fecha 23 de diciembre del 2021, y en consecuencia dispone, **NOTIFICAR** al oferente **BLUEBOX SOLUTIONS, S.R.L.**, subsanar: 1) Registro Mercantil actualizado; 2) Documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa, por lo que se recomienda notificarle que deben subsanarlo; y

2) Al oferente **RedDotTech, SAS** subsanar: 1) El documento que autoriza al representante a firmar en nombre de la empresa, y 2) La certificación del personal de la implementación con relación a los equipos ofrecidos, requerido para el Ítem 1.

SEGUNDO: SE LES INFORMA a los oferentes **Bluebox Solutions, S.R.L., RedDotTech, S.A.S.**, que tienen plazo hasta el día 30 de diciembre del 2021 a las 3:00 P.M, para realizar las subsanaciones requeridas.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).

VMHL
AP


No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once y treinta de la mañana (11:30 A.M) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**



Omar Cohen

Presidente en funciones



Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera



Victor Hilario

Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)



Luis Moquete Pelletier

Consultor Jurídico